

Geopolítica, estabilidad financiera y monetaria

José M^a López Jiménez

1. Introducción

Dado que la ponencia de la que este breve *paper* trae origen se enmarca en el debate sobre el pasado, el presente y el futuro del mar Mediterráneo, se podría partir, en nuestra opinión, de la consideración del mar Negro y del mar de Azov como subsistemas (o de un subsistema dentro de otro), con sus propias peculiaridades y problemáticas, relacionados con aquel (mapa 1).

Si el conflicto de Ucrania se califica como europeo y el “mare nostrum” es el mar europeo por excelencia —sin menospreciar de ningún modo la vocación atlántica—, el Mediterráneo sigue siendo de algún modo uno de los ejes, aunque sea incidental, de este delicado trance.

Mapa 1: Mar Mediterráneo, mar Negro y mar de Azov.



Fuente: Wikipedia (Mar Mediterráneo).

En este trabajo nos centraremos, fundamentalmente, por sus implicaciones en la geopolítica de nuestro país y en la de su entorno más inmediato, en la transición sostenible, en el sistema financiero y las sanciones internacionales, y en la inflación (esquema 1).

Esquema 1: Objeto de este trabajo.



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, con carácter previo, nos parece conveniente arrancar este análisis con algunos de los contenidos de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 (Gobierno de España, 2021), partiendo de que, al igual que ha sucedido en otros ámbitos y disciplinas, la invasión de Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022 ha provocado la desactualización de todo ejercicio de planificación llevado a cabo en los últimos meses de 2021 y en las primeras semanas de 2022.

2. La Estrategia de Seguridad Nacional 2021 como punto de partida

El resumen ejecutivo de la estrategia comienza definiendo a la presente como una “etapa de transición”, en la que la “característica predominante es la incertidumbre sobre un futuro donde la transformación digital y la transición ecológica se configuran como las principales palancas de cambio en un escenario de mayor competición geopolítica”.

Centrándonos en la transición ecológica, esta tiene por objeto una menor dependencia de nuestro sistema productivo de la energía de origen fósil, a la par que una mayor inclusión social, sobre todo de los colectivos más vulnerables (véanse para más detalle los fines del plan de acción de la Comisión Europea para financiar el desarrollo sostenible) (Comisión Europea, 2018).

Añadimos a lo anterior que la crisis de Ucrania, junto a otros acontecimientos recientes, no solo no va a ralentizar los objetivos climáticos, sino que, según la Unión Europea (UE), confirman, más bien, la necesidad de acelerar la transformación económica en curso (Comisión Europea, 2022, pág. 1).

Según la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, “Un aspecto clave para lograr la neutralidad climática es el cambio del paradigma energético, que transita de la dependencia de los combustibles fósiles a la de las tecnologías renovables”, a lo que se añade que la “La evolución hacia una economía descarbonizada incrementará la competencia por las materias primas, como las tierras raras, los materiales y procesos industriales relacionados con la digitalización y las tecnologías renovables, así como una mayor dependencia de las regiones geográficas abastecedoras de estas tecnologías”.

En la introducción se contiene una referencia a sistema financiero que, en nuestra opinión, refleja un inadecuado entendimiento del mismo: “Las pandemias, el cambio climático, los ciberataques o las crisis financieras son todos riesgos y amenazas complejas, a menudo interconectadas, que pueden desencadenar crisis en cascada”.

Esta visión quizás encierre una comprensión del sector financiero asociada a la crisis financiera de 2008. La realidad es que nos encontramos ante un “nuevo” sector financiero, regulado “ex novo” y estrechamente supervisado desde instancias, en lo que afecta a nuestro continente, de la UE, en el contexto de la Unión Bancaria.

El sector financiero, además de incidir en el bienestar general con el desarrollo de su actividad, se convierte, de forma deliberada o no, en un aliado de los poderes públicos, para, por ejemplo, luchar contra la comisión de determinados delitos y el blanqueo de capitales, y ahora, de forma no sorpresiva, para la imposición de sanciones internacionales a los Estados no respetuosos del Derecho Internacional y a otras personas y entidades relacionadas con aquellos.

En clave de contexto geopolítico, se identifica, acertadamente, “la tensión entre las políticas de corte proteccionista o unilateral y los esfuerzos, sobre todo de la UE, para fortalecer el multilateralismo”. Obviamente, los impactos de esta circunstancia también afectan a la realidad empresarial (tanto por la parte de la oferta de bienes y servicios como por la del consumo) y a la económica.

En lo que afecta al escenario socio-económico, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021 menciona que “La repercusión de la crisis [derivada de la pandemia] sobre la economía global en términos de PIB ha sido mayor que la de 2008, aunque ha estado seguida de un pronunciado repunte alcista”.

Ciertamente, gracias al decidido apoyo de los poderes públicos y también del sector privado, la situación económica y social, a grandes rasgos, se ha estabilizado y se ha producido un cierto regreso a la normalidad.

No obstante, desde la perspectiva económica, se observa cómo la deuda pública ha aumentado sustancialmente, al igual que la inflación, como veremos; las autoridades monetarias han elevado los tipos de interés oficiales con el fin de reducir el consumo y de contener la espiral inflacionista.

A todo ello habría que sumarle un nuevo alineamiento de los tipos de cambio en beneficio del dólar norteamericano, especialmente perceptible en la relación dólar-euro y dólar-libra esterlina¹. Todo ello arroja nuevas vulnerabilidades que se suman a las ya existentes.

¹ “La volatilidad se abre paso azuzada por las subidas de tipos de interés de los bancos centrales, que alteran el precio del dinero y sumen a las monedas nacionales en una competencia de la que el dólar está saliendo reforzado: frente a él, el yen japonés pierde más de un 20% en un año, la libra esterlina y el euro más de un 15%, y el yuan chino se deprecia más de un 10%, su peor declive desde 1994” (El País, 2022).

Destacamos una última referencia a China de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, a propósito del primer escenario mundial del futuro, el área Asia-Pacífico: “El ascenso de China como potencia global se proyecta a través de su nueva ruta de la seda, su dominio tecnológico y una creciente presencia inversora en América Latina y África, así como en países europeos. En su relación con Pekín, la UE combina elementos de rivalidad sistémica, áreas de competición y retos globales comunes, como el cambio climático o la no proliferación de armas nucleares, que requieren cooperación”.

Sobre la nueva ruta de la seda y la proyección mundial china ya tratamos en una ponencia anterior organizada por el Foro para la Paz en el Mediterráneo, a cuyo texto nos remitimos (López Jiménez, 2019). Añadimos que también se advierte en la Estrategia sobre “las tensiones en torno a Taiwán”, que se han intensificado, incluso materializado, una vez comenzado el conflicto de Ucrania, con la visita a la isla de Nancy Pelosi, presidenta de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en verano de 2022.

3. La transición sostenible y el papel del sistema financiero

Si atendemos al Acuerdo de París y a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, ambas de 2015, el sector financiero está llamado a desempeñar un papel clave en la transición hacia un modelo social y económico más sostenible. Se pide al sector, nada menos, que, en estrecha cooperación con las autoridades públicas, canalice la financiación y la inversión hacia los sectores industriales y empresariales más respetuosos con el medioambiente, y que ayude a las empresas más contaminantes en su proceso de reconversión.

Por lo tanto, las entidades bancarias tendrán, por una parte, que gestionar los propios impactos del cambio climático en su actividad (mayores riesgos de sequía, inundación, incendio, pérdida de cosechas y otros activos de su clientela, etcétera), y, por otra, que evaluar cómo la financiación que conceden incide en la adaptación y la reducción de los efectos asociados al cambio climático, sin dejar de considerar el elemento social, para que, como se afirma en la Agenda 2030, antes citada, “nadie se quede atrás” (López Jiménez, 2021).

El Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021 (“Legislación europea sobre el clima”), determina en su considerando 20 lo siguiente: “La Unión debe aspirar a conseguir un equilibrio entre las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero de todos los sectores de la economía por las fuentes y la absorción de gases de efecto invernadero por los sumideros dentro de la Unión de aquí a 2050, y a lograr, en su caso, unas emisiones negativas a partir de esa fecha”.

El esfuerzo económico asociado a estos fines es notable. “Europa tiene que colmar un déficit de inversión anual de casi 180 000 millones EUR para lograr los objetivos en materia de clima y energía de aquí a 2030. Según estimaciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el déficit de inversión global en infraestructura de transporte, energía

y gestión de recursos ha alcanzado la increíble cifra anual de 270 000 millones EUR” (Comisión Europea, 2018).

Para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se estima una necesidad de fondos por importe de entre 5 y 7 billones de dólares norteamericanos de inversión cada año hasta 2030 (Red Española del Pacto Mundial, 2020).

A todo ello le hemos de añadir, en sentido riguroso, los costes asociados a la crisis energética, algunos de los cuales se podían anticipar como parte de esta transición sostenible a la que nos estamos refiriendo, aunque, por el contrario, otros no. La invasión de Ucrania junto con el corte de suministro de Rusia como gran proveedor ha generado nuevas tensiones.

Si es posible que los costes asociados a la transición sostenible y a la transición energética no se hayan ponderado adecuadamente, con la posible adición del impacto de los nuevos impuestos al CO₂, la situación bélica ha exacerbado las consecuencias, además de en el propio suministro, en los precios energéticos.

La energía, en suma, se ha convertido en un nuevo instrumento de presión, casi en “arma de guerra”.

La labor del sector financiero para canalizar la financiación y la inversión, con carácter preferente, hacia las industrias más limpias, de acuerdo con las claras directrices de los poderes públicos, puede traer nuevas novedades en lo que concierne al desempeño de su función de intermediación entre los depositantes y los solicitantes de crédito, y a las relaciones entre los Estados y las entidades financieras.

A su vez, tanto por la parte de los Estados como por la de las grandes corporaciones, de esta transición emergerán vencedores —quienes mejor se adapten— y perdedores —los que no tengan voluntad de adaptación o en dicho proceso no avancen al ritmo adecuado—.

El acceso a las materias primas, sean objeto de obtención directa o bien de importación, y a los componentes digitales necesarios para la evolución de la generación, el transporte, el almacenaje y el uso de la energía, también alterará los equilibrios geopolíticos que han prevalecido en las últimas décadas, con consecuencias que en estos momentos son difíciles de prever.

Por último, ya se ha constatado que, en el espacio de la geopolítica, determinados líderes políticos esperan poder obtener réditos de la degradación ambiental. Así, un país como Rusia muestra interés por los posibles efectos beneficiosos del deshielo del Ártico (El País, 2020, pág. 8). Gray (2019) analiza las implicaciones geopolíticas del cambio climático: para países como Arabia Saudí, Irán o Rusia, “el final repentino del consumo de hidrocarburos supondría un descenso brutal del nivel de vida, así como una fractura política a gran escala”. Delgado (2019, pág. 4), constata que el calentamiento global

puede ser “económica y socialmente beneficioso para los países más ricos, en especial los más fríos como Suecia o Noruega, afectando negativamente a los más pobres”².

4. El sistema financiero y las sanciones internacionales

Aunque las sanciones internacionales no representan en sí mismas una novedad en el espacio de las relaciones internacionales, sí han formado parte relevante de la batería de medidas adoptadas por la UE y otras jurisdicciones para ejercer presión sobre las autoridades rusas y sobre determinadas empresas e incluso individuos intensamente relacionados con el régimen político.

El sistema financiero se ha convertido, por consiguiente, en un instrumento a disposición de la UE y de otros Estados, como enseguida veremos.

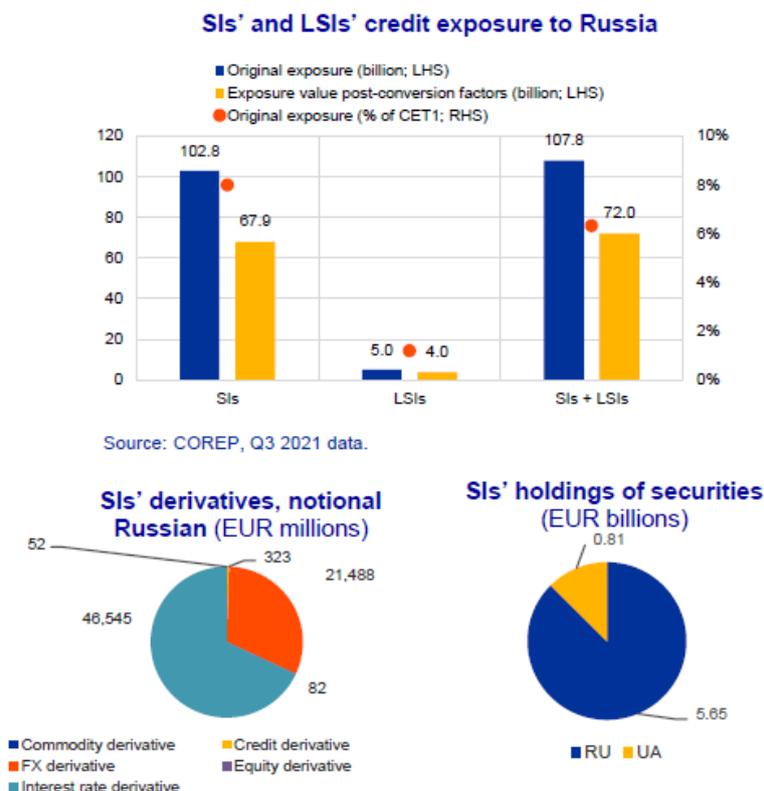
Al igual que el sector financiero se puede erigir, según lo mostrado, en instrumento, también puede ser sujeto pasivo de la presión ejercida desde el exterior. Por ello, el Banco Central Europeo (2022a) concluyó en los primeros meses del conflicto que la exposición directa de los bancos de la zona del euro a Rusia, en general, son manejables (gráfico 1), lo que obedece, en buena medida, al reforzamiento del capital y a la mejora de la gestión de las entidades experimentada tras la anterior crisis financiera.

En concreto, a cierre de 2021, la exposición crediticia del sector bancario europeo a contrapartes rusas se cifró en unos 70.000 millones de euros, concentrados en las manos de unos pocos bancos; la exposición a derivados y valores se elevaba a unos 5.000 millones de euros (Banco Central Europeo, 2022b).

Entre los elementos de riesgo se pueden identificar las exposiciones directas a contrapartes rusas (entidades sancionadas, préstamos transfronterizos y subsidiarias rusas en territorio europeo), exposiciones indirectas y volatilidad de los mercados financieros, el posible escenario de una quiebra soberana (no materializado hasta la fecha), los ciberataques provenientes de este país y la necesidad de revisar —a la baja— el PIB, y el aumento —al alza— de la inflación (Banco Central Europeo, 2022a, pág. 5).

² Las referencias de este párrafo están tomadas de Domínguez y López (2020, págs. 5 y 6, nota al pie 2).

Gráfico 1: Exposición crediticia, a derivados y a valores de los bancos supervisados por el Banco Central Europeo.



Fuente: Banco Central Europeo (2022a, pág. 5).

Las principales sanciones impuestas son de naturaleza financiera (Berner et al., 2022):

- Congelación de activos en el extranjero del Banco Central de Rusia y de otros bancos privados.
- Congelación de activos en el extranjero de “oligarcas” y líderes políticos.
- Expulsión de la mayoría de los intermediarios de pagos rusos del sistema pagos SWIFT³.

Estas son las llamadas sanciones primarias, que dificultan la actividad económica o financiera de las entidades (públicas o privadas) e individuos en el país que impone las sanciones; por el contrario, las sanciones secundarias se aplican a entidades o personas de terceros países que entran en contacto económico o financiero con el país objeto de las sanciones (por ejemplo, pensemos en la imposición de sanciones a entidades chinas o indias por negociar con bancos rusos sancionados) (Berner et al., 2022).

³ “SWIFT son las siglas de la *Society for World Interbank Financial Telecommunication* (Sociedad de Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial), una sociedad cooperativa con sede en Bélgica que fue fundada en 1973. Unas 12.000 instituciones (financieras y no financieras) de más de 200 países están conectadas entre sí a través de SWIFT. Como tal, no es un sistema de pagos, es decir, no envía ni recibe dinero de un banco a otro, sino que se trata de una empresa privada que proporciona un sistema de mensajería” (Banco de España, 2019).

A falta de un régimen general comúnmente aceptado⁴, la mayor dificultad de estas sanciones es su carácter extraterritorial, especialmente en el caso de las sanciones secundarias.

En total, en los seis primeros meses de conflicto (Martín, 2022), “se han impuesto prohibiciones de viajes y/o inmovilizaciones de activos y fondos contra 108 entidades y 1.214 personas físicas, entre ellas el propio presidente V. Putin, el ministro de exteriores Lavrov, miembros de la Duma Estatal y del Consejo Nacional de Seguridad rusos, altos funcionarios, empresarios y oligarcas como R. Abramovich. Su finalidad es aislar a Rusia y a su aliada Bielorrusia, a la que se dirigen también buena parte de las medidas restrictivas económicas, para mermar su capacidad en todos los órdenes (económico, industrial, político, etc.) de continuar con la agresión, hasta lograr su cese”.

Los paquetes sancionadores periódicamente aprobados, siete durante el primer semestre del conflicto armado, comprenden una batería cada vez más completa de medidas restrictivas, a saber (Martín, 2022): diplomáticas; medidas financieras contra entidades; medidas generales en el ámbito del transporte; medidas generales en el ámbito de la energía; restricciones de la información y comunicación; y otras medidas, como la prohibición de realizar importaciones de oro y joyas rusas, y un incremento del control en las exportaciones de tecnología avanzada y *software*.

Será necesario aguardar para conocer si estas medidas inciden de manera efectiva, realmente, en la capacidad rusa para mantener la agresión, o si pueden generar algún tipo de presión social interna en este sentido.

Como efecto colateral no deseado, sí es previsible una mayor proximidad de Rusia a terceros Estados, como China o India, lo que podría incidir en una quiebra definitiva del multilateralismo y una gobernanza mundial todavía más complicada y fragmentada. Por ello, la contundencia en la prestación de ayuda militar y en la imposición de sanciones por determinados Estados debe ser compatible, hasta donde ello sea posible, con el mantenimiento de canales de comunicación.

Como apunte final, las monedas privadas digitales del tipo de Bitcoin pueden permitir que determinadas sanciones internacionales queden burladas, al tratarse de un medio de pago ajeno al poder de los Estados soberanos. Los Estados, a su vez, han comenzado a

⁴ En lo que concierne a las sanciones aplicadas por la UE (Martínez, 2022) “no están definidas en los Tratados Constitutivos, siendo su denominación técnica la de ‘medidas coercitivas’ usadas preventivamente contra una pluralidad de sujetos (países, personas físicas y jurídicas, entidades) como herramienta para preservar la seguridad de la Unión y los objetivos de la PESC (art. 21 TUE) sin recurrir a la fuerza. Estas medidas restrictivas se aplicaron desde el Tratado de Maastricht, hasta el extremo de que los años 90 del pasado siglo se conocen como la década dorada de las sanciones. A partir de entonces, junto a medidas positivas (incentivos políticos y asistencia financiera a terceros estados) se estipularon también medidas restrictivas disuasorias en forma de sanciones contra países, entidades y también contra individuos en caso de violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos. A día de hoy según el *EU Sanctions Map* son 34 países los países sancionados, desde Irán a China, pasando por Serbia, Venezuela o los propios Estados Unidos de Norteamérica”.

definir el lanzamiento, por vez primera en la Historia, de monedas soberanas no físicas (billetes y monedas) sino digitales (“Central Bank Digital Currencies”).

El Banco Central Europeo ya está trabajando, por ejemplo, en el euro digital, para tratar de preservar dicho estatus de preeminencia de los soberanos ante la anunciada moneda soberana digital china y, especialmente, el lanzamiento de la “moneda estable” Libra de Facebook (posteriormente rebautizada como Diem).

La UE ha manifestado que la emisión del euro digital podría servir para preservar “la independencia estratégica de la UE”, e incluso, en un plano más ofensivo, “para reforzar el rol internacional del euro, estimulando la demanda del euro entre los inversores extranjeros” (López Jiménez, 2020).

No es de extrañar, por tanto, que entre las medidas adoptadas por la UE respecto de las entidades rusas se encuentre la “prohibición de los depósitos en carteras de criptoactivos” (Martín, 2022).

5. Referencia a la inflación

En este último apartado trataremos brevemente sobre la creciente inflación. Tras años en los que el mayor anhelo era la estabilidad financiera, sobre todo tras la crisis de 2008, el foco de atención ha pasado a la estabilidad monetaria, tres décadas de moderación.

Como se puede apreciar (gráfico 2), el aumento del índice de precios de consumo (IPC) en España en los últimos meses roza el 11 % (datos con julio de 2022 como referencia temporal final).

Gráfico 2: Variación interanual del índice de precios de consumo (IPC) en España de enero de 2016 a julio de 2022, por mes.



Fuente: Statista.

La inflación subyacente (el aumento de los precios debido a la energía y a los alimentos no elaborados) representa 5.3 p. p. del incremento de la inflación general. Esto nos da una idea de la importancia de la transición energética, y de cómo el impacto a escala geopolítica también incide de modo directo en la capacidad de gasto de los individuos y las empresas, incluso de los Estados.

Como se podía esperar, las autoridades monetarias se han mostrado sensibles ante el aumento de la inflación, por lo que han reaccionado con la típica fórmula de libro: el aumento de los tipos de interés.

Las dudas se han suscitado en cuanto hasta qué punto, en puertas de una previsible crisis económica, con toda la incertidumbre de la transición sostenible, con sus implicaciones energéticas, y de la guerra en Ucrania, la limitación del gasto y del consumo puede resultar apropiada en estos momentos.

En pocas ocasiones como en los últimos meses los banqueros centrales han aludido tanto a la geopolítica, relacionada con la toma de decisiones de política monetaria (véase Lane, 2022, o Cartens, 2022).

6. Conclusiones finales

Todas estas consideraciones nos permiten concluir que, en el contexto actual, el análisis financiero y económico sigue siendo necesario en la toma de decisiones por parte de los Estados.

Las entidades bancarias desarrollan labores de auxilio a los Estados en materia, por ejemplo, de prevención del blanqueo de capitales, a lo que ahora se le puede sumar el apoyo para la ejecución de las medidas sancionadoras a entidades e individuos de terceros países.

En cuanto a la transición energética, se ha demostrado que la confianza en Rusia como proveedor era una ilusión, de la que se ha despertado súbitamente con la crisis de Ucrania, especialmente en la etapa más dura comenzada en febrero de 2022.

A las dificultades propias de esta fase se le suma la presión climática y el daño ambiental originado por el empleo de los combustibles fósiles. La UE se encuentra, una vez más, en la encrucijada: tendrá que depender menos del gas ruso a la vez que avanza, con pocas certezas y con un desarrollo tecnológico todavía insuficiente, hacia un nuevo “modelo energético limpio”. También aquí el sector financiero, bajo el paradigma de las finanzas sostenibles, está llamado a desempeñar un rol importante.

Por último, todos estos desajustes (y otros ajenos al objeto de este trabajo), han influido en el incremento de la inflación, lo que todavía reduce más el margen de maniobra de todos los agentes, públicos y privados, implicados en la toma de decisiones.

Referencias bibliográficas

Banco Central Europeo (2022a): “Invasion of Ukraine: euro area banks so far resilient to a second exogenous shock”, presentación de A. Enria, Morgan Stanley European Financials Conference, 15 de marzo. Accesible en el siguiente enlace: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/speeches/date/2022/html/ssm.sp220315~e641a6f3e4.en.pdf>

Banco Central Europeo (2022b): “FAQs on Russia-Ukraine war and ECB Banking Supervision”, “Q5. How large are the exposures of European banks in Russia and Ukraine?”. Accesible en el siguiente enlace: https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/publications/html/ssm.faq_Russia_Ukraine_war_and_Banking_Supervision~8360ccdf6f.en.html

Banco de España (2019): “¿Qué es el código SWIFT? ¿Para qué sirve?”, blog del Banco de España. 14 de noviembre. Accesible en el siguiente enlace: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/blog/codigoswift.html>

Berner, R., Cecchetti, S., y Schoenholtz, K. (2022): “Russian sanctions: Some questions and answers”, 21 de marzo. Accesible en el siguiente enlace: <https://cepr.org/voxeu/columns/russian-sanctions-some-questions-and-answers>

Carstens, A. (2022): “A story of tailwinds and headwinds: aggregate supply and macroeconomic stabilization”, discurso pronunciado en el encuentro “Jackson Hole Economic Symposium”, 26 de agosto. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.bis.org/speeches/sp220826.pdf>

Comisión Europea (2018): “Plan de Acción: financiar el desarrollo sostenible”, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM(2018) 97 final, 8 de marzo, 24 págs. Accesible en el siguiente enlace: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52018DC0097>

Comisión Europa (2022): “Hacia una economía ecológica, digital y resiliente: nuestro modelo europeo de crecimiento”, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM(2022) 83 final, 2 de marzo, 19 págs. Accesible en el siguiente enlace: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0083&qid=1655798743597>

Delgado, M. (2019): “I Jornada sobre finanzas sostenibles”, Abanca, Asociación de Emisores Españoles y Finreg360, discurso de apertura, 18 de octubre. Accesible en el siguiente enlace: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Subgobernador/Arc/Fic/delgado181019.pdf>

Domínguez Martínez, J. M., y López Jiménez, J. M.^a (2020): “El nuevo paradigma de las finanzas sostenibles: la contribución del sector financiero a la lucha contra el cambio climático”, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá, WP 07/2020. Accesible en el siguiente enlace: https://iaes.uah.es/export/sites/iaes/es/.galleries/Documentos-de-trabajo/dt_07_20.pdf

El País (2020): “Advertencia climática en Rusia”, 20 de junio.

El País (2022): “El nuevo reinado del dólar castiga al resto del mundo”, versión “online”, 2 de octubre. Accesible en el siguiente enlace: <https://elpais.com/economia/2022-10-02/el-nuevo-reinado-del-dolar-castiga-al-resto-del-mundo.html>

Gobierno de España (2021): Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, BOE de 29 de diciembre de 2021. Accesible en el siguiente enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21884

Gray, J. (2019): “Cambio climático y extinción del pensamiento”, El País, versión “online”, 9 de junio. Accesible en el siguiente enlace: https://elpais.com/elpais/2019/06/08/opinion/1559993302_726412.html

Lane, P. R. (2022): “Monetary policy in the euro area: the next phase”, Remarks for high-level panel “High Inflation and Other Challenges for Monetary Policy”, Annual Meeting 2022 of the Central Bank Research Association (CEBRA), Barcelona, 29 de agosto. Accesible en el siguiente acceso: <https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2022/html/ecb.sp220829~b9fac50217.en.html>

López Jiménez, J. M.^a (2019): “¿Deben los Estados tomar parte en las controversias internacionales de las empresas privadas domiciliadas en su territorio?”, en *Libro de Actas de las XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación 2019. El caso Huawei: geoeconomía en estado puro*, Cruz Ruiz, E., y César López, L. (coordinadoras), Foro para la Paz en el Mediterráneo, págs. 23-42. Accesible en el siguiente enlace: <https://foropazmed.org/wp-content/uploads/2021/02/Caso-Huawei-Geoeconomia-en-estado-puro.pdf>

López Jiménez, J. M.^a (2020): “El euro digital y el futuro de Europa”, El Español/Invertia, 30 de octubre. Accesible en el siguiente enlace: https://www.elespanol.com/invertia/opinion/20201030/euro-digital-futuro-europa/532066789_12.html

López Jiménez, J. M.^a (2021): “Una transición sostenible a medida de las extintas cajas de ahorros”, revista Jubilante. Accesible en el siguiente enlace: <https://todosonfinanzas.com/una-transicion-sostenible-a-medida-de-las-extintas-cajas-de-ahorros/>

Martín Martínez, M. (2022): “Sanciones (y contradicciones) de la UE frente a la agresión militar rusa contra Ucrania”, Aquiescencia, blog de Derecho Internacional, 16 de septiembre. Accesible en el siguiente enlace: <https://aquiencia.net/2022/09/16/sanciones-y-contradicciones-de-la-ue-frente-a-la-agresion-militar-rusa-contra-ucrania/>

Red Española del Pacto Mundial (2020): “White Paper nº 1. Finanzas Sostenibles y Agenda 2030: invertir en la transformación del mundo”, 1 de abril. Accesible en el siguiente enlace: <https://www.pactomundial.org/biblioteca/white-paper-no-1-finanzas-sostenibles-y-agenda-2030-invertir-en-la-transformacion-del-mundo/>

Statista (es.statista.com).